RESOLUCION Nº 1657-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 188/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/10, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELÉFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y EQUIPOS DE CCTV, CON LA FIRMA COMTEL S.R.L.*

Asunción, 14 DIC 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 50.926/2011) en la que solicita la addenda del Contrato Abierto MH Nº 188/2010 celebrado con la firma COMTEL S.R.L., adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/10 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Teléfonos, Centrales Telefónicas y Equipos de CCTV, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. MECUOC Nº 4656/11 Memorándum DA Nº 355/11 de fecha 23 de octubre de 2011, la Subsecretaria de Estado de Economía e Integración, en el marco de proseguir con el servicio de mantenimiento y reparación de teléfonos y equipos CCTV, solicita la Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1208/10, de fecha 25 de noviembre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma COMTEL S.R.L.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 29 de noviembre de 2010.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del monto contratado, según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07015223 – CDP Nº 991/11.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Artículo 8º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1657

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 188/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/10, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELÉFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y EQUIPOS DE CCTV, CON LA FIRMA COMTEL S.R.L.*

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato Abierto M.H. Nº 188/2010, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/10, convocada por éste Ministerio, para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Teléfonos, Centrales Telefónicas y Equipos de CCTV"**, aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1208 de fecha 25 de noviembre de 2010, con la firma **COMTEL S.R.L.**, y en tal sentido ampliar la **CLÁUSULA QUINTA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta el 31 de marzo de 2012 y la **CLÁUSULA SEXTA,** a los efectos de adicionar con un monto menor del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Cinco millones **(Gs. 5.000.000.-)**, conforme al Dictamen CUOC Nº 130/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato Abierto M H Nº 188/10 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES